



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

ANTECEDENTES

- I. LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU FRACCION III Y 70 PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECEN QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- II. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO v), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EN SESION CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1997, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE 1998, QUE PRESENTO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, MISMO QUE FUE REMITIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA SU INCLUSION EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE SE SOMETIO A LA CONSIDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.
- III. EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, APROBO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1997, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, MISMO QUE CONTEMPLA UNA REDUCCION DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN RELACION CON EL PROYECTO APROBADO POR SU CONSEJO GENERAL.
- IV. EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997, ESTABLECE QUE "EN ATENCION A LA AUTONOMIA QUE OTORGA EL ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CAMARA DE DIPUTADOS HA DETERMINADO NO REDUCIR RUBROS ESPECIFICOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO ELABORADO POR EL CONSEJO GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE SEA ESTE ORGANO EL QUE DETERMINE CUALES SERAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE VERAN AFECTADAS".
- V. EN ACATAMIENTO AL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, GIRO INSTRUCCIONES A LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE REDUJERAN SU PRESUPUESTO CON EL OBJETO DE QUE EL PRESUPUESTO GLOBAL DEL INSTITUTO SE AJUSTARA AL APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.
- VI. EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 1998, EL CONSEJO GENERAL APROBO EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PREVISTO PARA 1998 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NUEVE Y DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL. EL MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION ASCENDIO A LA CANTIDAD DE \$3,064,611,900.00, DE LOS CUALES \$1,935,746,670.00 CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO DE OPERACION INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO

1. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO ENCARGADO DE REALIZAR LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES.
2. QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL.
3. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IMPUESTO DE LAS DIFICULTADES ECONOMICAS POR LAS QUE ATRAVIESA EL PAIS Y LOS DIVERSOS AJUSTES QUE SE HAN TENIDO QUE REALIZAR AL GASTO PUBLICO, HA CONSIDERADO CONVENIENTE SOLIDARIZARSE POR DECISION PROPIA CON EL ESFUERZO DEL SECTOR PUBLICO, PARA REDUCIR EL EJERCICIO DE SU GASTO Y CONTRIBUIR DE ESTA MANERA AL ALIVIO DE DICHA SITUACION.
4. QUE ES FACTIBLE LA REDUCCION AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SIN COMPROMETER EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y TAREAS PRIORITARIAS A SU CARGO ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL DICTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

EN ATENCION A LOS ANTECEDENTES CITADOS Y LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, FRACCION III Y 74, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 PARRAFO 1, 82, PARRAFO 1 INCISOS v) Y z) Y 83, PARRAFO 1, INCISOS g) Y h) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 9, 60, 61 Y DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, ESTE CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEJARA DE EJERCER CUARENTA MILLONES DE PESOS DE SU PRESUPUESTO OPERATIVO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD A LO CONSIGNADO POR PARTIDAS Y RUBROS EN EL ANEXO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES Y TRANSFERIR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA REDUCCION LIQUIDA RESULTANTE DE LA MODIFICACION AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PROPUESTA DE LA SEGUNDA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE 1998

(PESOS)

CAPITULO CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
	PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES 1	16,000.000.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,578.500.00
2100	MATERIALES UTILES DE ADMINISTRACION	1,018.150.00
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,044.850.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	6,358.500.00
	DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE ACTUALIZACION DEL PADRON Y LISTA NOMINAL 2	16,000.000.00
3300	SERVICIOS DE ASESORIA INFORMATICA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	16,000.000.00
	REMODELACION DEL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO DE JALAPA VER. (R.F.E.) 3	5,000.000.00
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONSERVACION E INSTALACION	5,000.000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	3,000.000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION	3,000.000.00
	TOTAL	40,000.000.00
	23 DE JULIO, 1998	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRESUPUESTO 1998

(PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL	2,135,745.670.00
PRIMER AJUSTE PRESUPUESTAL (10.0%) DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	200,000.000.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DE LA UNION	1,935,745.670.00
SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTAL (2.1%) DEL PRESUPUESTO OPERATIVO	40,000.000.00
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN MODIFICADO	1,895,745.670.00